REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asunción, Marzo 17 de 1910

De acuerdo con los Capitulos VI, VIII, y IX, incisos I, III y XII, partidas 3, 3 y 1 respectivamente del anexo D, del Presupuesto General de Gastos vigente,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art.° 1.°- Nómbrase al Sr. Manuel Avila, Escribiar Primero de la Dirección de Aduanas, en reemplazo del Sr. Leopoldo A. Benítez que renunció.

Art.° 2.°- Nómbranse á los Sres Teófilo Ozuna y Dionisio Almirón, Oficiales Guardas de la Aduana de Pilar, en reemplazo de los Sres José D. Rojas y Miguel Rojas que renunciaron.

Art.° 3.°- Nómbrase al Sr. Gerardo Jime

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Vmos, Jefe del Resguardo de Naranjito, en reemplazo del Sr. Eulogio Ayala que renunció.

Artº 4º.- Dése las gracias á los renunciantes por los servicios prestados.

Artº 5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzáles Navero